

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 580

SALTA, 1 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.044/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la LIC. MIRIAN NORMA GIL, docente de la asignatura SILVICULTURA, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 13 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 15 y 47, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Silvicultura, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2011 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 16 y 17 |
| - Programa Analítico | Fs. 17 a 22 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 22 a 26 |
| - Bibliografía | Fs. 26 a 29 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 30 |

Correspondiente a la asignatura SILVICULTURA, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -plan 1997 – elevado por la LIC. MIRIAN NORMA GIL, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2011 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 31 y 32 |
| - Programa Analítico | Fs. 32 a 37 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 37 a 41 |
| - Bibliografía | Fs. 41 a 44 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 45 |

